RESOLUCIÓN NÚMERO 103 del 09 de Marzo del 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA GARANTIA EXIGIDA EN EL CONTRATO NÚMERO 127"

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS, cargo para el cual fue designado mediante Decreto No 148 del 21 de Marzo del año 2024, emanada del Despacho del señor Gobernador de Caldas, demás normas complementarias y

C O N S I D E R A N D O:

A. Que, de conformidad con el manual de contratación de la entidad, la ESE llevó a cabo un contrato No 127-2026 del 06 de Marzo del 2026 y acta de inicio del 09 de marzo del 2026 **DIANA PATRICIA GUILLEN BETANCUR**, identificado (a) con número de cedula**1.053.784.996**, **PRESTACION DE SERVICIOS COMO HIGIENISTA ORAL EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA DE LA ESE HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA CALDAS PARA EJECUTAR ACCIONES EN EL PROGRAMA EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS EN CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD.**

B. Que para amparar los riesgos que se generen en la ejecución contractual, se exigió el siguiente amparo contenido en la (s) póliza (s) número (s) 1704226000053.

C. Que el contratista aportó las pólizas exigidas en el contrato expedida por la compañía **SEGUROS MAPFRE**, para amparar los riesgos de **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** la cual cumple con los requerimientos de la Institución.

D. Que en consecuencia se procederá con la aprobación y en vista de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza contractual número 1704226000053 del 09 de marzo de 2026, expedida por la compañía **SEGUROS MAPFRE**, que ampara los riesgos de **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL** con vigencia desde el 06 de marzo del 2026 hasta el 06 de marzo del 2027, la cual cumple con la cuantía exigida por la institución y su vigencia se extiende durante la vigencia contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Marquetalia Caldas a los nueve (09) dias del mes de Marzo del dos mil veintiséis (2026)

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente